



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0449-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Asunto: Insistencia Pedido de información – Implementación COESCOP, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.

Señor

Rossmán Ramiro Camacho Carrion

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el 20 de junio de 2024, el Ministerio de Trabajo expide la Resolución No. MDT-2024-044, mediante la cual se establece la “Escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas y aspectos de la carrera de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitano, atribuidos por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público al Ministerio del Trabajo”.

Así mismo, con fecha 26 de septiembre de 2024, el señor Alcalde Metropolitano, Lic. Pabel Muñoz López, emite la Resolución No. ADMQ 033-2024, a través de la cual se establece las “Escalas de Pisos y Techos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas del personal sujeto al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, resolución que dispone que se deberán incorporar e implementar las escalas en el sistema de gestión del talento humano – SIGEN.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0449-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

ESTRUCTURA OCUPACIONAL					
Grados de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitano			Pisos y techos remunerativos		Equivalente del techo remunerativo a la escala Nacional de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público
Nivel COESCOP	Rol COESCOP	Grados COESCOP	Piso	Techo (USD)	Grupo Ocupacional
Directivo	Conducción y mando	Jefe de Control Municipal o Metropolitano	S.B.U.	2.034	Servidor Público 9
		Subjefe de Control Municipal o Metropolitano	S.B.U.	1.676	Servidor Público 7
	Coordinación	Inspector de Control Municipal o Metropolitano	S.B.U.	1.412	Servidor Público 6
Técnico - Operativo	Supervisión Operativa	Subinspector de control municipal o metropolitano	S.B.U.	1.212	Servidor Público 5
	Ejecución operativa	Agente de Control Municipal o Metropolitano 4o.	S.B.U.	1.086	Servidor Público 4
		Agente de Control Municipal o Metropolitano 3o.	S.B.U.	986	Servidor Público 3
		Agente de Control Municipal o Metropolitano 2o.	S.B.U.	901	Servidor Público 2
		Agente de Control Municipal o Metropolitano 1o.	S.B.U.	817	Servidor Público 1

En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé las de “fiscalizar las decisiones del ejecutivo para establecer una nueva estructura municipal que sea ágil.”

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0417-O, de 17 de octubre de 2024, solicité al Director Metropolitano de Recursos Humanos información relacionada con la implementación del COESCOP en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, sin que hasta la presente fecha se haya dado contestación a mi requerimiento, habiéndose cumplido en exceso los términos definidos en la normativa metropolitana.

Con este antecedente, señor Administrador General, en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito insistir a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva informar remitir a este despacho la siguiente información:

1. El detalle del avance en la implementación en el sistema de gestión del talento humano – SIGEN de las escalas de remuneraciones para las y los servidores del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. ADMQ 033-20; y,
2. Se informe cómo se aplicarán en el plan de carrera del Cuerpo de de Agentes de Control Metropolitano de Quito las disposiciones relacionadas con las bandas salariales previstas en la regulación emitida por el Ministerio del Trabajo.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0449-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2024

Atentamente,

Sr. Bernardo Abad Merchán
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:
- GADDMQ-DC-AMGB-2024-0417-O

Copia:
Pabel Muñoz López
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-726006

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	DC-AMGB	2024-11-18
Revisado por: Diego Bladimir Vaca F	DC-AMGB	2024-11-18

